

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2016.

Sres. Asistentes:

-Alcalde - Presidente

D. José Luis Haro Sánchez

-Concejales:

D. Francisco Javier Redero Conde (PP)

Dña. María José Rodríguez García (PP)

D. José Barbero Espinosa (PSOE)

D. Miguel Ángel Alonso Rentero (PSOE)

D. Miguel Ángel Alonso Martín (PSOE)

Ausentes:

Dña. Laura Martín Sáez (PP)

Secretaria:

Dña. María José Martínez Diz

En la Casa Consistorial de Encinas de Abajo a 11 de abril de 2016, cuando son las 21 horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. José Luis Haro Sánchez y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, actuando como Secretaria de la Corporación, Dña. María José Martínez Diz, se reúne el Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para la cual habían sido previamente convocados. Ha excusado su ausencia la concejala, Dña. Laura Martín Sáez

Una vez comprobado que asiste el número suficiente de miembros corporativos para celebrar válidamente la sesión conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2.c de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde declaró

abierta la sesión, siendo las 21:15 horas, pasándose a conocer los siguientes asuntos del orden del día:

1º.- Aprobación, en su caso, del borrador del ACTA de la SESIÓN anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el 28 de marzo de 2016, que se ha distribuido con la convocatoria.

No efectuándose observaciones, el acta queda aprobada por unanimidad de los seis concejales presentes de los siete que legalmente integran la Corporación; ordenando que se transcriba al libro de actas.

2º.- Expediente de la gestión del servicio público “GESTION DE LAS PISCINAS MUNICIPALES INCLUIDO EL BAR”, por procedimiento negociado sin publicidad.

Vista la necesidad la necesidad de realizar la contratación de la gestión del servicio público de las Piscinas municipales y el Bar incluido en su recinto, considerando la más adecuada la modalidad de concesión, expresando su justificación en dicho servicio es susceptible de explotación por los particulares.

Visto que, dada la característica de la gestión del servicio público que se pretende en este Ayuntamiento, que entiende la concesión como la más idónea, se

considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad, puesto que se cumplen los requisitos señalados en los artículos 170 y 172 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RDL 3/2011)

Visto que se han emitido informes de Intervención y Secretaría sobre la Legislación aplicable; se han redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato y el Pliego de Prescripciones técnicas.

Visto el expediente tramitado y sometido a consideración de la Corporación.

Tras deliberación sobre el particular, el Pleno, por unanimidad de los seis miembros presentes de los siete que componen la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante la modalidad de concesión, de "*GESTION DE LAS PISCINAS MUNICIPALES INCLUIDO EL BAR*", por el canon de licitación de 2.200 euros al año, mejorable al alza, por un plazo de 1-6-2016 a 31-8-2019, improrrogable, y convocar procedimiento negociado sin publicidad con los criterios de adjudicación que se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de gestión del servicio público de *GESTION DE LAS PISCINAS MUNICIPALES INCLUIDO EL BAR*, mediante la modalidad de concesión, por procedimiento negociado sin publicidad.

TERCERO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas capacitadas para realización del contrato:

- Ángel Albarrán Montero
- Laura Hernández Melchor
- Francisco Manjón González
- Sergio Galán Vega

CUARTO. Facultar al señor Alcalde para requerir al adjudicatario propuesto por la Mesa para que presente documentación correspondiente, para que dicte las resoluciones y suscriba documentos necesarios para la efectividad de este acuerdo, incluida la adjudicación de la contratación a la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación, así como para los actos de trámite necesarios en el expediente.

3º.- Convocatoria del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2016-2017, efectuada por la Diputación de Salamanca; adopción de acuerdos.

Se informa que la Diputación de Salamanca ha publicado en el BOP nº 49, de 11 de marzo de 2016, la convocatoria en régimen de concurrencia entre todos los municipios de población inferior a 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca para la formación de la programación bianual de inversiones (2016-2017) de la Diputación de Salamanca para la posterior elaboración de los Planes de Cooperación Económica a las de obras y servicios municipales.

Asimismo, se informa de la comunicación de la Diputación en la que se señala que la subvención asignada a este municipio asciende a 84.174,28 €

Se somete a consideración de los señores concejales, exponiendo el señor Alcalde su propuesta de las obras a incluir en la citada convocatoria, y de que la obra de alumbrado público la contrate el Ayuntamiento.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, el Pleno municipal, en votación ordinaria, por unanimidad de los seis miembros corporativos presentes, de los siete que legalmente lo integran, **ACUERDA:**

Primero.- Presentar las solicitudes que a continuación se detallan:

ORDINARIAS

ORDEN DE PRIORIDAD	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	Entidad Contratante	IMPORTE SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN (€)
1	PAVIMENTACIÓN	Diputación	70.404,12
2	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	Ayuntamiento	13.770,16
TOTAL IMPORTE SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN			84.174,28

EXTRAORDINARIAS O PLAN RESERVA

ORDEN DE PRIORIDAD	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	PRESUPUESTO (€)
1	RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO	40.000
TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIAS		40.000

Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial **COMPROMISO FORMAL EXPRESO** de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de las inversiones solicitadas de conformidad con las bases aprobadas.

Tercero.- Que sean admitidas a trámite las solicitudes de subvención reseñadas, así como la documentación que se adjunta conforme las bases que rigen la convocatoria pública efectuada.

4º.- Solicitudes y escritos.

- Dña. Isabel Redero Sanchón y dos más, en representación del grupo de quintos Encinas, han presentado un escrito, con fecha 29-3-2016, en el que solicitan una ayuda económica para fiesta de los Quintos que se celebra en esta localidad los días 29 y 30 abril, así mismo solicitan el uso de diversos espacios municipales, con este motivo.

Informa el señor Alcalde que en Cilloruelo también hay Quintos este año.

Visto que la subvención nominativa para Quintos fijada en la base 26 de las Bases de Ejecución del Presupuesto es de 500 €, y ésta es la consignación existente en el presupuesto de 2016.

Tras cambio de impresiones, el Pleno, por unanimidad de los seis miembros presentes, **ACUERDA:**

-Que la cantidad consignada en el Presupuesto de 2016 para los quintos se reparta entre los Quintos de los dos pueblos, 250 euros para cada pueblo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y veinte minutos. Extendiéndose a continuación la presente acta que yo, Secretaria, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

Fdo: José Luis Haro Sánchez

Fdo: Mª José Martínez

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el presente acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 2016 ha quedado transcrita en los folios de la serie 0A01 números 3969557 y 3969558. Encinas de Abajo, 31 de mayo de 2016.

La Secretaria,